



# Universidad Nacional

da  
Exp. 64-02-00791 *Córdoba*  
Ags. 64-03-00816 y 64-03-00824  
*República Argentina*



## VISTO:

La propuesta elevada por el Sr. rector para el recambio de los vocales del Directorio del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública en representación de la Universidad; y

## CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Art. 5° del Estatuto del citado instituto (R.HCS 118/84), modificado por el Art. 1° de la Resolución HCS 182/92;

Que se ha corroborado el vencimiento de la gestión de los actuales vocales en representación de esta Casa;

Que los profesionales propuestos reúnen acabadamente los requisitos establecidos en el citado plexo normativo para el desempeño de tales funciones;

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

## R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar a los docentes que se mencionan a continuación en sendos cargos de Vocal del Directorio del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública en representación de la Universidad, por los órganos de ésta que en cada caso se indica y por el período reglamentario de 4 (cuatro) años:

- Ing. CARLOS MARÍA LUCCA, por el IIFAP
- Cr. EDUARDO DALMASSO, por el Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.



*[Firma]*  
Ing. Agr. FELIX R. ROCA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

*[Firma]*  
PROF. DR. JORGE H. GONZALEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N.º

164